



ORDEN DE SERVICIOS No.: SGR-CT-183- No 0188 DE 2023.

CONTRATANTE: UP HOLDING SAS

CONTRATISTA: MARQUILLAS Y DISEÑOS SAS

OBJETO: ORDEN DE SEVICIOS PARA EL SUMINISTRO DE INSUMOS RUBRO R04 MAQUINARIA, EQUIPO E INSUMOS, CON DESTINO AL PROYECTO MUR ARTESANIAS SAS CONVENIO IM-25 DE 2023, **EN EL MARCO DEL PROYECTO CTEI “DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN CON ÉNFASIS EN BIODIVERSIDAD PARA LAS EMPRESAS DEL SECTOR TURISMO ECON OMÍA NARANJA, AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL QUE APALANQUEN LACOMPETITIVIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL META” BPIN 2021000100183”.**

VALOR: DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$18.500.000,00.)

PLAZO DE EJECUCIÓN: (01) UN MES.

CIUDAD Y FECHA: VILLAVICENCIO-META, VEINTISIETE (27) DE JULIO DE 2023.

UP HOLDING S.A.S, con Nit No. 900.828.603-0, bajo la representación legal de **MARISOL CARANTON AGUDELO**, identificada con cédula de ciudadanía N.º 24.331.704, expedida en Manizales quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, Y **MARQUILLAS Y DISEÑOS SAS** con NIT 900127217-2, bajo la representación legal de **JUAN DAVID ZEA MAZO**, identificado con cédula de ciudadanía 71.734.003 de Medellín, y quien para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, acuerdan celebrar la presente **ORDEN DE SERVICIOS**, el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA -EL CONTRATANTE contrata los servicios personales del **CONTRATISTA** y éste se obliga a poner al servicio del **CONTRATANTE** toda su capacidad, en el desempeño de las funciones propias del objeto mencionado y en las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con la supervisión e instrucciones que le imparta **EL CONTRATANTE** o sus representantes, las funciones y procedimientos establecidos para su cumplimiento, la diligencia, honestidad, eficacia y el cuidado necesario. **SEGUNDA- OBJETO:** ORDEN DE SEVICIOS PARA EL SUMINISTRO DE INSUMOS RUBRO R04 MAQUINARIA, EQUIPO E INSUMOS, CON DESTINO AL PROYECTO MUR ARTESANIAS SAS CONVENIO IM-25 DE 2023 **EN EL MARCO DEL PROYECTO CTEI “DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN CON ÉNFASIS EN BIODIVERSIDAD PARA LAS EMPRESAS DEL SECTOR TURISMO ECONOMÍA NARANJA, AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL QUE APALANQUEN LACOMPETITIVIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL META” BPIN 2021000100183”.**

TERCERA - OBLIGACIONES: **EI CONTRATANTE** deberá facilitar acceso a la información y elementos que sean necesarios, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato, y estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento. **EI CONTRATISTA** se obliga a cumplir con lo siguiente de acuerdo a la cotización aceptada por la entidad de acuerdo al procedimiento interno.



ITEM	Descripción	Unidad	Cantidad	Vr Unitario	Vr Total
1	Kit de empaque para mochilas que contiene: 1, El Diseño de todas las piezas y el logó será entregado por el empresario. 2, Caja impresión full color, plastificado mate, color a 2 caras, logo en clicé dorado. Medida: Largo 29 cm-Ancho 22 cm-Alto 10 cm. Material: Poplar 330. 3, Sticker 3 cm plastificado mate con logo en clisé dorado. 3, Tarjetas tipo postal Maule 220 gramos, impresión a full color doble cara. Medidas: 8.5cm x 15 cm con fotografía; esta foto es entregada por el empresario. 4, Tarjeta carta: 10 cm x 16 cm. 5, Papel parafinado con medidas: 60 cm x 25cm estampado a una tinta.	Kit	1000	\$18.500	\$18.500.000
TOTAL INCLUIDO IVA Y TRANSPORTE					\$18.500.000

70
60 x 29
70 x 50

CUARTA –VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor total del presente contrato es la suma de DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$18.500.000,00.)

La forma de pago del contrato será así: UP HOLDING SAS”,

Anticipo del 50% equivalente a NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$9.250.000) contra entrega de plan de inversión del anticipo.

Un primer pago por valor de NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$9.250.000), previa amortización del anticipo y presentación de factura o cuenta de cobro soportada con el acta de entrega a la empresa ARTESANIAS MUR SAS del 100% de los insumos, incluir fotografía, Informe de actividades FT-034 firmado por el supervisor y acreditar los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y Aportes Parafiscales.

Para realizar el pago final se deberá suscribir la respectiva acta de liquidación firmada por las partes, y los demás soportes (previa presentación de constancia de haber prestado el servicio a satisfacción, acreditación de pagos a salud, pensión y Arl). Regulado por el código civil en el libro IV Título I. QUINTA.



EL CONTRATISTA debe cotizar a salud como trabajador independiente, según como lo dispone el artículo 135 de la ley 1753 del 2015, **EL CONTRATISTA** debe estar afiliado a salud, pensión y riesgos laborales. **SEXTA. -SUPERVISIÓN:** **EL CONTRATANTE** o quien este designe supervisará la ejecución del servicio encomendado, y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas juntamente con **EL CONTRATISTA** en función de cumplir a cabalidad sus obligaciones. **SÉPTIMA. CESIÓN:** **EL CONTRATISTA** no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del **CONTRATANTE**. **OCTAVA. - INDEPENDENCIA:** **EL CONTRATISTA** actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral con **EL CONTRATANTE**. Sus derechos se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATANTE** y el pago oportuno de su remuneración fijada en este documento. **NOVENA-PLAZO DE EJECUCIÓN** Este contrato es por prestación de servicios profesionales tendrá un plazo de ejecución de 01 mes contado a partir del acta de inicio. **DÉCIMA. - CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD:** **EL CONTRATANTE** se obliga a guardar absoluta reserva de la información y documentación de la cual llegará a tener conocimiento en cumplimiento de las funciones para las cuales fue contratado, en especial no entregará ni divulgará a terceros salvo autorización previa y expresa del representante legal, información calificada por **EL CONTRATANTE** como confidencial, reservada o estratégica. No podrá en ninguna circunstancia revelar información a persona natural o jurídica que afecte los intereses **DEL CONTRATANTE**, durante su permanencia en el cargo ni después de su retiro, so pena de incurrir en las acciones legales pertinentes consagradas para la protección de esta clase de información. **DÉCIMA PRIMERA- CAUSALES DE TERMINACIÓN:** Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **a)** Por mutuo acuerdo entre las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios a la entidad. **b)** Por terminación unilateral en los términos previstos por incumplimiento de las actividades del contrato. **c)** Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. **d)** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. **PARAGRÁFO:** En cualquiera de los eventos de terminación se procederá a la liquidación del contrato. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA- RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:** **EL CONTRATISTA** será responsable civil y penalmente ante las autoridades, de los actos u omisiones en ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato cuando con ellos se cause perjuicio al contratante o a terceros **CLAUSULA DECIMA TERCERA: _GARANTIAS:**

Garantía	PRE- CONTRACTUAL	CONTRACTUAL	POST CONTRACTUAL	APLICA	Porcentaje (%)	Plazo
Buen manejo y Correcta Inversión del Anticipo.		X		SI	No menor al 100% del valor del anticipo.	plazo de ejecución y cuatro (04) meses mas
Cumplimiento		X		SI	No menor al 30% del valor de la oferta	plazo de ejecución y cuatro (04) meses mas



Calidad del Servicio			X	SI	Equivalente al 10% del valor final de la adecuación realizada	su vigencia es por cinco (5) años contados a partir de la suscripción del Acta de Recibo definitivo de la adecuación realizada
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones		X		SI	No menor al 10% de la oferta.	Por el tiempo de ejecución del contrato y (3) años más.
Póliza De Responsabilidad Civil Extracontractual -PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES: Equivalente a 200 SMLVG -PATRONAL -CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTA			X	NO	Equivalente a 200 SMLV	por el termino de duración del contrato

CLAUSULA DECIMA CUARTA: LIQUIDACIÓN: Una vez terminada la ejecución del objeto contractual a satisfacción, se llevará a cabo la liquidación final del contrato. Para la suscripción del acta de terminación se requiere previamente de informe de actividades, informe de supervisión, soporte de pagos parafiscales (salud, pensión y ARL). **CLAUSULA DECIMA QUINTA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** En caso de presentarse controversias o diferencias en la ejecución del contrato, se recurrirá en primera instancia a los mecanismos alternativos de solución de conflictos. **CLAUSULA DECIMA SEXTA: DOCUMENTOS ANEXOS:** Los documentos que se citan a continuación determinan, regulan, complementan y adicionan las condiciones del presente contrato. **1)** Certificado de Disponibilidad Presupuestal. **2)** Solicitud de orden de servicios. **3)** Evaluación de proveedores **4.** Documentos del contratista. **5)** Demás documentos necesarios para el desarrollo del objeto contractual y aquellos que legalmente se requieran y los que se produzcan durante el desarrollo del mismo. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION:** Este contrato se perfecciona con la suscripción del mismo por las partes, para su ejecución se requiere de la expedición del Certificado de Registro Presupuestal.

Este contrato ha sido redactado estrictamente de acuerdo con la ley y la jurisprudencia será interpretada de buena fe y en consonancia con el Código Civil cuyo objeto definido en su artículo 1495, es un acto por el cual una parte se obliga para con otra a dar, hacer o no hacer alguna cosa.

Para constancia se firma en la ciudad de Villavicencio-Meta, a los veintisiete (27) días del mes de julio de 2023, en dos o más ejemplares del mismo.





Marisol Caranton

Contratante
Up Holding S.A.S
MARISOL CARANTON AGUDELO
REPRESENTANTE LEGAL

Juan D. Zea M

Contratista
MARQUILLAS Y DISEÑOS SAS
JUAN DAVID ZEA MAZO
REPRESENTANTE LEGAL

1- Agosto - 2023



www.upholding.co • contacto@upholding.co
Cra 13 #75 20 • Ofi 206 • Edificio ICALY • Colombia • Bogotá
Tel: 601 9260567